

ACTA NÚMERO 01/2025

Siendo las 10:00 horas del día 16 de julio de 2025, se reunió la Mesa de Contratación en la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), estando presentes los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Andoni Gento Logroño (Presidente de BHG)

SECRETARIO: Carmen Serrano Hospital (Por delegación del Coordinador de BHG)

VOCALES: Carmen Serrano Hospital (Administrativa Jurídico-Contable BHG)

Por enfermedad, está ausente Josu Llona Sabarte, quien como Coordinador de BHG ejerce funciones de Secretario en la Mesa de Contratación, delegando su representación en Carmen Serrano Hospital, integrante de la Mesa de Contratación en su condición de Administrativa Jurídico-Contable de BHG.

A continuación, el Presidente declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación, sin oposición, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales para la celebración de la misma, manda dar lectura del Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

- ***Asunto 1º Contratación de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (Exp 01/2025/SGB Obra Local).***
 - 1.1. Apertura del Sobre A “Capacidad y solvencia. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.**
 - 1.2. Apertura del Sobre B “Requisitos técnicos. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.**

Asunto 1º Contratación de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (Exp 01/2025/SGB Obra Local).

1.1. Apertura del Sobre A “Capacidad y solvencia. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 01/2025/SGB Obra Local.

Considerando el objeto, la cuantía y la duración del contrato, y atendiendo a lo establecido al respecto en la Ley de Contratación del Sector Público, en fecha 16 de junio de 2025 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante, BHG) mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

La realización independiente de los diversos trabajos dificulta la correcta ejecución de los mismos desde un punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar y planificar la ejecución de los diferentes trabajos, definidos en la Documentación Técnica, de forma que la inejecución o defectuosa ejecución de una prestación compromete la correcta ejecución de otro trabajo. Por consiguiente, no se considera procedente su división en lotes.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 18 de junio de 2025.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- DECINKO INTERIORISMO, S.L.

Se revisa la documentación aportada en el Sobre A “Capacidad y solvencia. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos”, al objeto de verificar si las empresas cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas F) y H) del Cuadro de Características y en las cláusulas 5 y 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente listado:

Empresas	Documentación presentada	Conclusión sobre la documentación presentada
DECINKO INTERIORISMO, S.L.	Declaración responsable. Anexo I	Completa y Correcta

A la vista de lo anterior, tras el análisis de la documentación aportada por los participantes, se admiten a licitación las siguientes empresas:

- DECINKO INTERIORISMO, S.L.

1.2. Apertura del Sobre B “Requisitos técnicos. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.

Una vez verificadas las Declaraciones Responsables contenidas en el Sobre A, se procede a la apertura de los Sobres B “Requisitos técnicos. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y, tras verificar la documentación contenida en ellos, se hace entrega de la documentación contenida en los Sobres B “Requisitos técnicos. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula K) del Cuadro de Características.

Y siendo las 10:35 horas del día expresado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretaria certifico, y firmando los componentes de la Mesa en prueba de conformidad.

VºBº del Presidente
Andoni Gento Logroño

La Secretaria (por Delegación)
Carmen Serrano Hospital

VºBº del Vocal
Carmen Serrano Hospital